

## ANEXO I

### EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PBC ELECTRÓNICO

Quedan redactadas las cláusulas del PBC con la siguiente redacción:

#### Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. En las convocatorias inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.

#### Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **3% (tres por ciento) del monto total del contrato por incumplimiento del plazo para la Presentación del Diagnóstico, Colocación de contenedor, Realización de trámites municipales o Capacitaciones y cualquier otro compromiso a cargo del proveedor citado en las EE.TT, en este caso, la aplicación de multa no será acumulable. 5% (cinco por ciento) de la factura pendiente de pago por no retirar los residuos en los días establecidos, en este caso, la multa se acumulará por cada incumplimiento del plazo ocurrido en el mes. Si el día de retiro de residuos resulta ser un día feriado o asueto declarado, el proveedor deberá retirar los residuos al día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello genere aplicación de multa, en caso de incumplimiento de esta obligación, se procederá a la aplicación de multa. La aplicación de las multas, cuando se debe a incumplimientos de plazos citado en la primera parte de la cláusula y por la falta de retiro de los residuos, serán acumulativas en el mes del monto del contrato, por cada día de atraso del plazo fijado para la recepción de las pólizas. La multa se computará en días corridos.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

#### Tasa de interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0.01% (cero punto cero un por ciento) del monto pendiente de pago, hasta que se haya efectuado el pago completo.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

#### Idioma del Contrato

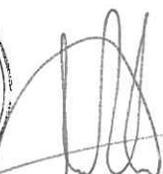
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento material impreso que formen parte del



contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



  
**Marcos Alarcón**  
Encargado de Despacho del  
Dpto. de Procesos de Adquisiciones  
DNCP